



RESOLUCIÓN No. 019 de 2025
20 mayo de 2025.

Por la cual se adjudica el contrato de interventoría en el Proceso de selección de menor cuantía No. 2025-019 cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

EL GERENTE GENERAL de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS en uso de sus facultades contempladas en el artículo 31 de los estatutos de SIEC SEM SAS

CONSIDERANDO

Que, el municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena, Resolución 077 del 05 de marzo de 2025 expedida por la alcaldía municipal de Zona Bananera, Magdalena, se priorizó y aprobó el proyecto denominado: “AMPLIACIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA”, se encuentra registrado en el banco de proyecto bajo el BPIN: 2025479800002, y con fundamento en el artículo 34 de la ley 2056 del 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020 y el acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión local.

Que, por su parte, el artículo 36 ibidem consagra que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y de la asignación para la inversión local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que atendiendo a lo estipulado en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, corresponderá a las instancias encargadas de adelantar la priorización y aprobación de proyectos de inversión, verificar que dicha acción guarde concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; así mismo, el literal a) de dicha disposición normativa señala que tratándose de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de las asignaciones directas, serán las entidades beneficiarias quienes realizarán dicha priorización y aprobación.

Que, por otra parte, el artículo 37 ibidem faculta a las entidades territoriales para ejecutar directamente los recursos de asignaciones directas, asignación para la inversión local en cabeza de los departamentos.

Que el municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena formuló y presentó el proyecto de inversión “**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**”- BPIN 2025479800002, discriminados de la siguiente manera:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR
2025479800002	AMPLIACIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD FASE 3	\$\$2.600.100.000

FUENTES	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	VALOR
MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	SGR – Asignación para la inversión local NBI cuarta, quinta y sexta categoría Zona Bananera Magdalena	2025	2025-2026	\$300.000.000
MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	RECURSOS PROPIOS	2025	2025-2026	\$2.300.100.000,0





FACTABILIDAD	\$2.600.100.000	
FUENTES	Entidad Pública Designada Ejecutora Del Proyecto	VALOR
SGR – Asignación para la inversión local NBI cuarta, quinta y sexta categoría Zona Bananera Magdalena	Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS NIT. 901.613.090 – 2.	\$ 170.100.000,00

Que la afectación del CDP para la ejecución por el valor de \$ 170.100.000,00, para el contrato será de la siguiente manera:

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo x Comprometer
5925	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	00IL-4003-1000-2025-47980-0002 AMPLIACIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	NACIÓN	IL47980	\$ 170.100.000,00

Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**- BPIN 2025479800002 esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el día 15 de mayo de 2025 SIEC SEM SAS recibió Ofertas de **CONSORCIO INTER ZONA**, identificado con **NIT 901.858.094 - 3.** cuyo representante legal es, **RENE DAVID PEREZ AFRICANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.867.834 de Santa Marta.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, SIEC SEM SAS verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 19 de mayo de 2025 **SIEC SEM SAS** publicó en la página oficial de la entidad www.siec.gov.co el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

1. **RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA** de **CONSORCIO INTER ZONA**, identificado con **NIT 901.858.094 - 3.** cuyo representante legal es, **RENE DAVID PEREZ AFRICANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.867.834 de Santa Marta. proponente habilitado jurídicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.
2. **RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** El ofertante **CONSORCIO INTER ZONA**, identificado con **NIT 901.858.094 - 3.** cuyo representante legal es, **RENE DAVID PEREZ AFRICANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.867.834 de Santa Marta. Si cumple de acuerdo, a la revisión correspondiente a la información financiera y organizacional.
3. **RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA** de **CONSORCIO INTER ZONA**, identificado con **NIT 901.858.094 - 3.** cuyo representante legal es, **RENE DAVID PEREZ AFRICANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.867.834 de Santa Marta. Proponente habilitado técnicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.

PROONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
CONSORCIO INTER ZONA	Precio	500
	Calidad y Experiencia	400
	Apoyo industrial y nacional	50
	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	10
	Vinculación de personas discapacidades	40
	TOTAL	1000





SERVICIOS INTEGRALES

del Estado Colombiano

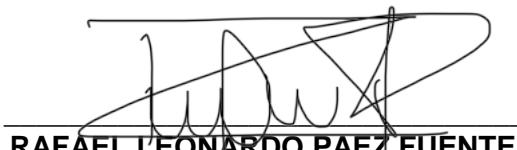
Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, SIEC SEM SAS No recibió comentarios y subsanaciones por parte de **CONSORCIO INTER ZONA**, identificado con **NIT 901.858.094 - 3.** cuyo representante legal es, RENE DAVID PEREZ AFRICANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.867.834 de Santa Marta.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, SIEC SEM SAS procede a la adjudicación del contrato de ejecución para la ejecución del proyecto denominado "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**"- BPIN 2025479800002

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de ejecución del proyecto denominado "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**"- BPIN 2025479800002, a el siguiente proponente **CONSORCIO INTER ZONA**, identificado con **NIT 901.858.094 - 3.** cuyo representante legal es, RENE DAVID PEREZ AFRICANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.867.834 de Santa Marta, por valor de **\$ 170.098.600,00**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C a los veinte (20) días del mes de mayo de 2025.



RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
GERENTE GENERAL
SIEC SEM SAS.



+57 3008153260



www.siec.gov.co



Carrera 11A - 94A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95